

CONDICIONES CONVOCATORIA REVISTA CHILENA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE

El Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) invita a toda la comunidad académica de casas de estudios ligadas a materias que se relacionen con la Administración del Estado; además de funcionarios y servidores de las distintas reparticiones públicas de nuestro país, a enviar sus trabajos al correo electrónico revistacea@contraloria.cl



OBJETIVOS

- ✘ Apoyar el fortalecimiento del sector público, promoviendo el debate en materias de probidad y combate a la corrupción.
- ✘ Aportar en la generación de contenidos, impulsando temas de investigación en el ámbito de la función pública.
- ✘ Presentar artículos multidisciplinarios y de interés para la Administración, que aborden temas jurídicos, técnicos y materias de control y fiscalización.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Recepción de los trabajos:

Los autores podrán enviar sus trabajos de investigación, de forma permanente, al mail revistacea@contraloria.cl

Los textos deben ser remitidos en español, en formato Word, o compatible; indicando la materia y el tipo de trabajo que corresponde.

La Revista se reserva el derecho de recalificar la sección y categoría en que eventualmente podrían publicarse los trabajos, previa notificación al autor.

Tipos de trabajos:

La Revista recibe trabajos originales e inéditos, relacionados con el estudio de la Administración del Estado. Quienes estén interesados en publicar pueden enviar:

a) Artículos: En esta sección se publican investigaciones, estudios o ensayos originales e inéditos, de carácter científico, que contribuyen al objeto de esta revista. Para la elección y publicación los artículos se someterán a un arbitraje anónimo, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos publicados.

b) Análisis de jurisprudencia: En esta sección se analizarán controversias, resoluciones y sentencias emanadas de los órganos jurisdiccionales, así como los dictámenes y resoluciones de la Contraloría General de la República.

c) Revisiones y comentarios: En esta sección se incluirán: artículos de revisión que no son una publicación original, sino más bien, que se refieren a un examen de bibliografía ya publicada sobre un tema, con la finalidad de situarla en cierta perspectiva, o sintetizar los resultados y conclusiones sobre un tópico dado. Además, de comentarios, que corresponden a una nota crítica o aclaratoria escrita para discutir, apoyar o debatir un artículo u otra presentación anteriormente publicada.

d) Informes técnicos o metodológicos: Descripción resumida de casos especiales, o de metodologías o procedimientos que contribuyen al objeto de estudios de esta revista, incluyendo la descripción de la estructura de la investigación, el criterio de selección y la descripción de los grupos investigados.

e) Reseñas bibliográficas (recensiones): Análisis crítico de libros u otras monografías.

f) Actualidad: Noticias de interés y reseñas sobre actividades relevantes vinculadas con el objeto de la revista.

Normas sobre referencias bibliográficas:

(APA): Se agregarán instrucciones a los autores, de acuerdo al manual de formato y referencias APA.

TEMAS DE INTERÉS

El plan editorial de la Revista pretende cubrir las siguientes áreas temáticas:

- Asociaciones público-privadas
- Auditoría pública
- Bienes públicos
- Control y contencioso administrativo
- Derecho administrativo general
- Derecho regulatorio
- Finanzas y contabilidad pública
- Función pública
- Gestión pública
- Innovación pública
- Modernización del Estado
- Obras e infraestructura pública
- Planificación urbana
- Políticas públicas
- Transparencia y probidad

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

➤ CORRECCIONES DE PRUEBA

Los textos presentados serán revisados, previo al arbitraje, por el equipo de redacción de la revista,

para verificar el cumplimiento de las normas internas, correcciones de redacción, ortografía y pertinencia; estas correcciones no aseguran la publicación de los trabajos.

➤ **EVALUACIÓN ARBITRAL (PARA TRABAJOS INÉDITOS)**

Esta evaluación se realizará por dos pares arbitrales “ciegos”, quienes revisarán la coherencia y estructura del trabajo, la utilización de método científico, pertinencia con los temas de interés de la revista, fuentes bibliográficas, consistencia entre el resumen y el contenido del texto, correcta utilización de citas, originalidad del trabajo, aspectos gramaticales, de redacción y ortografía, además de evaluar si el texto es un aporte para el desarrollo de la disciplina de esta revista.

➤ **DECISIÓN DE PUBLICAR**

La revista se reserva el derecho a decidir sobre la publicación de los trabajos seleccionados, el número y edición específico en el que cada texto finalmente se publicará. En caso de decidir no publicar, esta decisión fundada se comunicará por vías formales al autor. Se entenderá como un trabajo aceptado, una vez que el equipo editorial confirme esta situación vía correo electrónico.

➤ **CONTRATO DE EDICIÓN**

Concluido el proceso de aceptación de un trabajo para su publicación, el autor deberá firmar un contrato de edición y remitirlo a la revista, en el plazo establecido. En este documento el autor cederá a la Revista, a título gratuito, el derecho a publicación, distribución, venta, licencia y reproducción del texto, en formato físico y digital; en la forma que estipule dicho contrato.

➤ **OBLIGACIONES DEL AUTOR**

El autor conservará la propiedad del trabajo, respondiendo a la Revista frente a cualquier incumplimiento del contrato de edición, plazos de entrega y normas generales establecidas para estos efectos.

SELECCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos serán revisados por el comité editorial y aprobados por el Director de la revista. Por su parte, los trabajos de investigación serán sometidos a un arbitraje anónimo, objetivo y transparente. En el caso de existir discrepancia entre los arbitrajes, será el comité editorial quien dirima.

La selección de artículos se realizará mediante un arbitraje anónimo, o a través de la revisión de pares especialmente designados para estos efectos. Las pautas de evaluación y criterios serán publicadas e informadas a los interesados, asegurando la calidad, pertinencia, carácter científico y metodología de cada publicación.

Según los resultados de los arbitrajes, el comité editorial podrá aceptar o rechazar los trabajos recepcionados, además de sugerir modificaciones al autor, que no alteren el contenido de fondo del trabajo.

REGLAS GENERALES

➤ Deberán ser presentados en páginas tamaño A4; su extensión total no deberá ser mayor a ochenta mil caracteres (80.000) con espacios, incluidas notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso; con interlineado sencillo y sin espacios entre párrafos.

➤ La fuente debe ser arial, tamaño 12 para el texto y 8 para las notas a pie, con uso de caja amplia.

- La primera página incluirá el título del trabajo (en castellano y en inglés), el nombre de su autor o autores; un resumen (en castellano y en inglés) de máximo trescientos caracteres (300) con espacios cada uno, y tres a cinco palabras clave (en castellano y en inglés).
- En nota a pie, antes de las notas correlativas, se incluirá solo la filiación académica principal del autor o autores, precisando la institución de origen, ciudad y país, así como su dirección de correo electrónico.
- Otras referencias cuya incorporación sea estrictamente necesaria (como grados académicos que posea el autor o los autores, junto con la universidad que los otorgó; sus cargos o compromisos laborales; agradecimientos o dedicatorias; o los proyectos científicos patrocinados donde el trabajo se enmarca) podrán incluirse como nota al pie de página, antes de las notas de numeración correlativa.
- Aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones de envío serán devueltos al autor para su corrección.



PO R EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

